

Política de Prevención de Riesgos Psicosociales

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Julio 2020

Junta de Gobierno y Coordinación Política Secretaría General Dirección General de Administración Dirección de Desarrollo Institucional Comisión de Salud, Seguridad e Higiene



Política de Prevención de Riesgos Psicosociales del Congreso del Estado de Guanajuato

I. Presentación

La presente Política busca contribuir a generar un entorno organizacional óptimo para la salud de las y los colaboradores de este Congreso del Estado de Guanajuato. A través de acciones, principios y compromisos de prevención de riesgos psicosociales y violencia laboral, integrando una cultura en la que se procure el trabajo digno y decente, así como la mejora continua de las condiciones de trabajo.

Esta Política se fundamenta en la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo – Identificación, análisis y prevención cuyo objetivo es: "Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable", misma que entró en vigor a partir de octubre del año 2019 siendo de carácter obligatorio para todos los centros de trabajo.

II. Objeto

La Política de riesgos psicosociales para el Congreso del Estado de Guanajuato, tiene por objeto establecer el compromiso de todas y cada una de las personas que integran el Congreso del Estado, de velar por la defensa de los derechos de las personas trabajadoras, de combatir la discriminación, de enaltecer el respeto a la dignidad humana, de promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación así como garantizar que las condiciones de trabajo generadas a raíz del actuar diario de las y los colaboradores, sin importar su nivel jerárquico, impacten directamente en un ambiente laboral sano y óptimo para el desarrollo de las actividades, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la materia a nivel estatal, federal e internacional.



Esta Política es aplicable a todas las autoridades y al personal que labora bajo los esquemas de contratación siguientes: base, de confianza, temporal, interino, honorarios; así como a quienes realizan su servicio social o prácticas profesionales, y al personal de las empresas o personas físicas que presten sus servicios al interior del Congreso del Estado.

La implementación, vigilancia y evaluación de la presente Política, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Institucional.

III. Principio rector

Garantizar que el Congreso del Estado de Guanajuato, promueva y haga uso de los recursos para impactar de forma positiva en la salud emocional y física de su personal a través del desarrollo del sentido de pertenencia, la formación adecuada de sus colaboradores para el cumplimiento cabal de sus responsabilidades, la vigilancia de jornadas regulares conforme a la Ley, cargas de trabajo distribuidas adecuadamente desde la definición de perfiles y funciones de puesto así como promoción del trabajo en equipo y respeto entre compañeros.

IV. Principios generales

La presente Política se rige bajo los siguientes principios:

- 1. Brindar espacios y herramientas trabajo que permitan a las y los colaboradores desempeñar sus funciones adecuadamente, así como dar mantenimiento a las mismas para que se encuentren en óptimas condiciones.
- 2. Fomentar reuniones periódicas de trabajo en las que se promueva el diálogo entre titular y colaborador.
- 3. Procurar hacer pausas breves de descanso con la finalidad de evitar ritmos acelerados de trabajo.
- 4. Fomentar diversas actividades deportivas y culturales.
- 5. Promover que los titulares escuchen, con respeto y responsabilidad las opiniones y aportaciones de sus colaboradores en el desarrollo de las funciones del área y las consideren para la mejora continua.
- 6. Reafirmar el compromiso tanto de los titulares como de las y los colaboradores a promover la ayuda mutua entre compañeros, de compartir experiencias y conocimiento para el logro de objetivos en común.



- 7. Comunicar a sus superiores de cualquier situación o acontecimiento que pusiera en peligro la integridad física, moral y psicológica de algún colaborador.
- 8. Orientar y capacitar en desarrollo humano, a las y los colaboradores para promover el equilibrio en sus vidas, impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal.
- Reconocer a las y los colaboradores que realicen actividades sobresalientes y que contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- 10. Fomentar un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta, un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso y hostigamiento sexual y de otras formas de intolerancia o violencia.
- 11. Dar seguimiento al Plan Anual de Capacitación, conforme a la identificación de necesidades de cada una de las áreas, así como dar oportunidad al colaborador de notificar sus necesidades de capacitación, de superación académica y de conocimientos técnicos.

V. Difusión

La difusión de la presente Política estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Institucional, asegurando la accesibilidad de la misma a todo el personal que labora en el Congreso del Estado.

A fin de facilitar la difusión de la política, se emite la siguiente declaratoria, la cual establece los puntos fundamentales, sin embargo, ésta no exime de la difusión del documento a todo el personal.



DECLARATORIA

En el Congreso del Estado de Guanajuato, las y los servidores públicos de todos los niveles, somos un factor determinante para la consolidación del Estado de Derecho y la armonía del sistema jurídico del Estado, contribuimos a que la ciudadanía obtenga como resultado de la actividad parlamentaria, el principio fundamental de convivencia social con igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Tenemos el firme compromiso de promover el sentido de pertenencia de nuestros colaboradores a esta Institución, a través de la formación adecuada para la realización de las tareas que les son encomendadas, así como de la definición precisa de las responsabilidades y una correcta distribución de las cargas de trabajo.

En el Congreso del Estado, procuramos que nuestros colaboradores cuenten con condiciones de trabajo seguras y salubres, buscamos generar relaciones de trabajo titular-colaborador de ayuda mutua y de trabajo en equipo. Asimismo, fomentamos la realización de actividades culturales y deportivas que permitan el desarrollo de nuestro personal y fortalezcan las relaciones sociales en el trabajo.

En el Congreso del Estado de Guanajuato; prevenimos, atendemos y sancionamos el maltrato, violencia, segregación y discriminación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal, así como cualquier tipo de conducta atentatoria de los derechos humanos, para contar con prácticas laborales que faciliten la corresponsabilidad y el equilibrio entre, la vida laboral, familiar y la personal, que fortalecen el desempeño y la lealtad institucional.

En este contexto, el Congreso reconoce el papel clave de la familia en el desempeño diario de los colaboradores, y es por ello que promovemos la integración familiar a través de actividades de sensibilización, capacitación, recreación y deportivas.



Este Congreso cuenta con los mecanismos para propiciar un entorno organizacional favorable, para prevenir actos de violencia laboral y para la realización de un programa de atención de los diferentes factores de riesgo.

Guanajuato, Guanajuato, a 20 de julio del 2020.

Mtro. José Ricardo Narváez Martínez

Secretario General y Presidente del Comité de Salud, Seguridad e Higiene

C.P. Omar Antonio M Crespo

Director General de Administración y Vocal

Dra. Alma Guadalupe Vivanco
Galland
Secretaria

Lic. Ma. Del Carmen Noriega
Díaz
Vocal

Lic. Claudia Puga Aguirre
Vocal

C.P. Hugo Aguiñón Hernández Vocal

Lic. Alberto Herrera Godínez

Vocal

L.A.E. Yesica Ramberg Peña Vocal